

UNAMUNO TRADUCTOR DE SPENCER

Miguel de Unamuno tuvo una relación estrecha con la tarea de traductor a lo largo de toda su vida. Tanto que en 1906, recién imprimida la *Vida de Don Quijote y Sancho* y empezando las reflexiones que llevarán a la publicación de *Del sentimiento trágico de la vida en los hombres y en los pueblos* (1913), escribió al poeta catalán Joan Maragall:

[La traducción] como ejercicio es admirable, pues me obliga a hacer míos sentimientos e ideas de otros. El traducir - por libre impulso, claro está - es lo que más enriquece el espíritu. Después de haber acabado una de esas traducciones me siento más yo, acrecentado con lo que ellos me han dado. Porque cada amigo que cobro - y hago amigos míos a quienes traduzco - me sirve más aún que por lo que de sí me da por lo que de mí mismo me descubre¹.

Así que, según parece, la traducción vino a ser un elemento importante en la formulación del pensamiento de don Miguel, aunque este aspecto no haya sido investigado tan profundamente como otros de su obra. A la fecha, existen muy pocos artículos sobre la obra de Unamuno como traductor, en que destacan el clásico texto de Manuel García Blanco *Unamuno, traductor y amigo de José Lázaro*² y el de Carlos Serrano *Sobre Unamuno traductor*³. A estos dos habría que añadir el de Lorena Fernández Arias *Las Traducciones Inglés-Español de la Generación Fin de Siglo (1890-1915)*⁴, pero se trata más de un catálogo que de un artículo. Existen además otros pocos que analizan uno u otro aspecto más específico de las traducciones unamunianas⁵,

¹ *Epistolario entre Miguel de Unamuno y Juan Maragall y escritos complementarios*, Edimar, Barcelona 1951, pp. 36-37.

² M. García Blanco *Unamuno, traductor y amigo de José Lázaro*, en "Revista de Occidente", 2a época, a. II (1964), nº 19 (Octubre), pp. 97-120.

³ C. Serrano *Sobre Unamuno traductor*, en A. D. Kossoff, R. H. Kossoff, G. Ribbans, J. Amor y Vásquez (eds.), *Actas del VIII congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas: 22-27 agosto 1983*, Ediciones Istmo, Madrid 1986, vol. 2, pp. 581-590.

⁴ L. Fernández Arias, *Las Traducciones Inglés-Español de la Generación Fin de Siglo (1890-1915)*, en "Interlingüística", a. 14 (2009), nº 18, pp. 361-370.

⁵ Estos son: el artículo de Sylvia Truxa, *El joven Unamuno, traductor del alemán* (en "Boletín de la Biblioteca de Menéndez Pelayo", a. 64 (1988), nº 64, pp. 263-290) y dos de Laureano Robles Carcedo, uno titulado *Unamuno traductor de Th. Carlyle* (en "Daimon. Revista de filosofía", a. 7 (1995), nº 10, pp. 7-22) y el otro *Kautsky, Unamuno y "La cuestión agraria"* (*un texto poco conocido*) (en "Cuadernos de la Cátedra Miguel de Unamuno", a. 57 (2005), nº 40, pp. 153-162).

y solamente uno⁶ que comparte el tema con la presente ponencia, cuyo objetivo no es tanto el de analizar la obra de Unamuno como traductor en general (como los citados precedentemente), sino el de ver como la relación del rector de Salamanca con Herbert Spencer haya siempre sido problemática y controvertida, aún que el filósofo inglés fue el autor de quien Unamuno tradujo más textos.

En efecto son seis los libros de Spencer que se publicaron en España traducidos por Unamuno: *La beneficencia*, *El progreso. Su ley y su causa*, *De las Leyes en general*, *Exceso de legislación*, *El organismo social* y *Etica de las prisiones*, a que habría que añadir, según nos dice Serrano⁷, la obra de F. Howard Collins, *Resumen de la filosofía de Herbert Spencer*, (2. vols., La España Moderna, Madrid s. f.).

En realidad no hay obras originales de Spencer que tengan estos títulos, ya que *La beneficencia* traduce *Negative beneficence* y *Positive beneficence*, que son originariamente las partes V y VI de *Principles of Ethics* (publicado entre 1881 y 1893), mientras los otros cinco son la traducción casi completa⁸ de los tres tomos de *Essays scientific, political and speculative*, que se publicaron en 1891.

Ahora, el primer problema que se pone es el de determinar la fecha de publicación, ya que no está indicada en las portadas.

Para *La Beneficencia*, que fue el primero, se puede admitir por hipótesis la publicación entre finales de 1893 y primerísimos meses de 1894, ya que en noviembre de 1893 José Lázaro Galdiano (el dueño de la editorial La España Moderna) le había pagado 200 pesetas por la traducción⁹. Además, hay en las últimas páginas del libro un anuncio publicitario de la revista “La España Moderna” que dice «A partir del 1º de Enero de 1894, en esta publicación sólo verán la luz escritos de los más ilustres publicistas españoles, o de extranjeros que se ocupen de asuntos de España, Portugal o América española», así que es legítimo pensar que el texto se haya publicado antes de esta fecha o inmediatamente después.

Para *El progreso. Su ley y su causa* no tenemos ninguna posibilidad de definir una fecha, y lo único que podemos decir es que fue publicado antes de *De las Leyes en general* y del *Exceso de legislación*, en cuyas páginas hay una lista de los libros de

⁶ R. Chabrán *Miguel de Unamuno traductor de Herbert Spencer*, in “Anuario del Departamento de Filosofía”, a. 3 (1986-1988), nº III, pp. 33-43. En este artículo Chabrán hizo un rápido recorrido sobre la fortuna de Spencer en España, pasando después a una historia de las traducciones del filósofo inglés hechas por Unamuno, que parece tener como única fuente el citado ensayo de García Blanco.

⁷ Véase Serrano, *Sobre Unamuno traductor*, p. 587.

⁸ Sólo faltan dos artículos del primer tomo: *The factors of organic evolution* (1886) y *A counter criticism* (1888).

⁹ Véase Serrano, *Sobre Unamuno traductor*, p. 584.

Spencer publicados en que aparece este título. Para estas dos últimas obras, por contrario, podemos pensar que se publicaron ambas en 1895, ya que hay una publicidad de “La España Moderna” en su «año VII» así que, fundándose la revista en 1889, su séptimo año sería 1895.

El organismo social tampoco tiene indicaciones, pero lo que cambia es el título de Unamuno: si en las otras obras era indicado en las portadas como “Profesor en la Universidad de Salamanca”, en este texto se le atribuye el título de “Rector de la Universidad de Salamanca”, cargo que don Miguel cubrió empezando por el año académico 1900/1901. Ya que también el último título, *Ética de las prisiones*, lleva la misma indicación, podemos suponer que se hayan publicados juntos, pero no hay certeza. Este texto, de toda manera, ofrece una indicación temporal, siempre gracias a un anuncio de “La España Moderna” que dice que la revista «cuenta con veintidós años de existencia», fechando entonces el libro en 1910.

Para el *Resumen de la filosofía de Herbert Spencer*, sólo sabemos que Lázaro le aceptó la traducción con una carta del 7 de enero de 1896¹⁰, así que esta sería la última traducción en orden temporal de las que atañan Spencer, ya que las otras estaban listas a finales de 1894, como veremos en un rato.

Si nuestras dataciones son correctas, las traducciones unamunianas se habrían publicado en un arco temporal de dieciséis años, pero a este dato dan un contradictorio los números de orden que los volúmenes llevan, es decir 248 (*La beneficencia*), 253 (*El organismo social*), 254 (*El progreso. Su ley y su causa*), 255 (*Exceso de legislación*), 256 (*De las Leyes en general*), 257 (*Ética de las prisiones*), 190 y 191 (*Resumen de la filosofía de Herbert Spencer*). Estos números dan la impresión de una publicación sucesiva, pero quizá esa correspondiera más bien a la programación del editor que a la efectiva impresión, ya que para el 253 y el 257, aún no teniendo en cuenta de la indicación que nos da el anuncio de “La España Moderna”, hay la inequívoca atribución a Unamuno del cargo de Rector, así que la publicación no ha podido haberse hecho antes de finales de 1901.

De toda manera, según nos dice García Blanco, los *Essays* fueron enviados a Unamuno en febrero de 1894 y estaban todos vertidos al castellano a finales de ese año, cuando el editor le abonó dos mil reales de los cinco mil prometidos (el resto le fue satisfecho en febrero 1895)¹¹. En el *Apéndice a La hipótesis de la nebulosa* (publicada en *El progreso*), además, hay una nota de Unamuno que, aclarando un discurso de Spencer

¹⁰ Véase Serrano, *Sobre Unamuno traductor*, p. 587.

¹¹ Véase García Blanco, *Unamuno, traductor y amigo*, p. 104.

sobre el gran número de asteroides existentes, dice «Hasta Agosto de 1893 iban descubiertos más de 360. - (N. del T.)»¹², donde la fecha se refiere probablemente al descubrimiento por el astrónomo francés Auguste Charlois del asteroide 372 Palma, hecho el 19 de agosto de 1893. Así que se puede suponer que la traducción no haya sido de mucho tiempo sucesiva, ya que en este caso probablemente Unamuno habría actualizado la información¹³.

Esto por lo que concierne el problema de las fechas de los textos. Por lo que atañe el contenido de las mismas y, especialmente, la obra de Unamuno como traductor, si damos fe a las afirmaciones citadas que él escribió a Maragall, tendríamos que pensar que algo de la filosofía spenceriana habría tenido que quedarse en el pensamiento unamuniano, especialmente si pensamos a la cantidad de ensayos traducidos.

Pero en realidad esto no pasa. En efecto, de las traducciones que Unamuno publicó, casi ninguna se hizo por «libre impulso» sino por los problemas económicos que el joven profesor tuvo que enfrentar en sus primeros años en Salamanca, como bien demostró Serrano¹⁴. Así que traducir Spencer no fue una elección del mismo Unamuno, sino más bien de Lázaro, el editor.

Hay que decir, de toda manera, que la relación de don Miguel con Spencer se puede fechar por lo menos a unos diez años antes, ya que hay constancia de una referencia a Spencer en el manuscrito inédito titulado *Cuaderno V*¹⁵, que el joven Unamuno redactó en los años 1882-83.

Lo más interesante en esta “relación” del filósofo español con su colega inglés es que las críticas que el joven Unamuno formula contra el pensamiento positivista de Spencer se quedarán inalteradas hasta la formulación definitiva del pensamiento unamuniano, con la publicación del *Sentimiento trágico*. Estas críticas se pueden resumir esencialmente en dos puntos:

¹² H. Spencer, *El progreso. Su ley y su causa*, La España Moderna, Madrid s.f., p. 208, n. 1.

¹³ En marzo de 1894 los asteroides conocidos eran 390 (390 Alma fue descubierto el 24 de marzo por el francés Guillaume Bigourdan) y a finales de año ya eran 398 (el 28 de diciembre Auguste Charlois descubrió 398 Admete).

¹⁴ Véase Serrano, *Sobre Unamuno traductor*, pp. 582-584.

¹⁵ Véase M. de Unamuno, *Cuaderno V*, Casa-Museo Unamuno, caja 3/4, p. 32: «Todos tienen razón y nadie la tiene. Nadie puede engañarse. Ve las cosas, las combina y deduce. Cada cual tiene la verdad subjetiva, y la expresa. Los demás no le entienden y se burlan. Y pretender poseer la verdad objetiva. Para eso fuera menester salir de nosotros mismos. Aunque M. Spencer hable de la relación real entre el sujeto y el objeto».

- 1- El rechazo de la teoría que «La heterogeneidad de estructura y de función sale de una homogeneidad original, cuyas huellas nunca se pierden por completo»¹⁶;
- 2- la absoluta incompatibilidad del Incognoscible con el pensamiento unamuniano.

Por lo que atañe al punto 1, es muy explicativo el siguiente pasaje, que Unamuno escribió en 1885:

Lo heterogéneo de la forma va poco á poco reduciéndose a lo homogéneo de la materia, principio opuesto al de Spencer. Hay en la vida y desarrollo de cualquiera relaciones dos periodos (ascenso y descenso) en el primero lo homogéneo de la materia se va diversificando y heterogéneizando en la unidad de la forma, se va cumpliendo la ley de que la variedad vaya reduciéndose á armonía, y en un segundo periodo lo armónico vuelve á lo vario, es decir paso de la variedad á la armonía y retorno de la armonía á la variedad ó mejor á la unidad, entendido esto como variedad intensiva. La variedad extensiva pasa á la variedad intensiva, lo cuantitativo á cualitativo, lo homogéneo a heterogéneo¹⁷.

Este rechazo lo encontramos prácticamente idéntico en el *Sentimiento trágico*, donde se afirma que «Spencer inventó aquello del homogéneo primitivo, del cual no se sabe cómo pudo brotar heterogeneidad alguna»¹⁸, crítica que en esta misma obra se repite y reafirma unos capítulos más adelante:

Ahora la última palabra de la ciencia, más bien aún que de la filosofía científica, parece ser que el mundo material, sensible, camina por la degradación de la energía, por la predominancia de los fenómenos irreversibles, a una nivelación última, a una especie de homogéneo final. Y este nos recuerda aquel hipotético homogéneo primitivo de que tanto usó y abusó Spencer, y aquella fantástica inestabilidad de lo homogéneo. Inestabilidad de que necesitaba el agnosticismo ateológico de Spencer para explicar el inexplicable paso de lo homogéneo a lo heterogéneo. Porque ¿cómo puede surgir heterogeneidad alguna, sin acción externa, del perfecto y absoluto homogéneo? Mas había que descartar todo género de creación, y para ello el ingeniero desocupado, metido a metafísico, como lo llamó Papini, inventó la inestabilidad de lo homogéneo, que es más... ¿cómo lo diré?, más místico y hasta más mitológico, si se quiere, que la acción creadora de Dios¹⁹.

¹⁶ H. Spencer, *Principios de Psicología*, traducción de J. González Alonso, La España Moderna, Madrid s.f., vol. II, p. 20. No existen traducciones españolas más recientes, para el original inglés véase H. Spencer, *The principles of psychology*, Routledge - Thoemmes press, London 1996, pp. 396-397. Este principio de diferenciación que se mueve de un homogéneo original a un heterogéneo final es uno de los principios de la filosofía spenceriana, véase, por ejemplo, Spencer, *Principios de Psicología*, vol. III, p. 353: «Todo organismo comienza a ser una masa uniforme de materia y cada paso de su evolución consiste en una diferenciación e integración de partes. Al examinar los fenómenos de organización en general, tal como se nos manifiestan a través de la creación, se verá que la integración de los elementos que producen la misma función se efectúa *pari pasu* con la diferenciación de los elementos que producen funciones desemejantes. Este progreso de la homogeneidad a la heterogeneidad, en el cual consiste toda organización, se efectúa completamente por esta doble acción». Para el original inglés véase Spencer, *The principles of psychology*, p. 334.

¹⁷ M. de Unamuno, *Cuaderno XVII* en M. A. Rivero Gómez: *Cuaderno XVII. Un texto inédito del joven Unamuno*, en «Letras de Deusto», vol. 36 (2006), nº 110 (enero-marzo), p. 259.

¹⁸ M. de Unamuno, *Del sentimiento trágico de la vida en los hombres y en los pueblos*, en M. de Unamuno, *Obras completas*, edición de M. García Blanco, Escelicer, Madrid 1966-1971, vol. VII, p. 183.

¹⁹ *Ibidem*, p. 249.

Es decir, no hay ningún punto de contacto entre la postura unamuniana y las reflexiones de Spencer sobre este argumento.

Esta negativa a la aceptación de un aspecto del pensamiento spenceriano se repite también en lo que atañe al punto 2, esto es, el problema de la teoría del Incognoscible. Más aún, aquí el rechazo quizá sea todavía mayor, ya que Unamuno desde su juventud (cuyo marco teórico era un positivismo bastante personal) nunca aceptó esta construcción pseudo-metafísica de Spencer:

En realidad la teoría de lo Inconocible [sic] de Spencer no es más que una petición de principio. Allí ni se prueba ni se trata de probar que es menester para que haya manifestación algo manifestado. La cuestión estriba en admitir los fenómenos existentes por sí ó no admitirlo.

En cuanto á lo Absoluto es tan solo una idea negativa, la de una substancia incondicionada así como lo Infinito es la idea de una substancia ilimitada. Es evidente que la idea de substancia encierra algo positivo y así bien puede decirse que lo absoluto y lo infinito son positivos. Pero si se analiza el valor y el génesis de la idea de substancia vendremos á parar en que sólo indica en último caso la conciencia, no como fondo y soporte de los hechos internos sino como función resultante de todos ellos. Es menester sacar de lo vario lo uno²⁰.

Que ya entre 1884 y 1885 Unamuno criticase tan dura y precisamente uno de los fundamentos de la doctrina de di Spencer, es muy indicativo del tipo di relación que tuvo con él, esto es, una relación muy problemática y para nada dogmática. En los manuscritos juveniles se nota como la filosofía del Incognoscible sea incompatible con el pensamiento unamuniano de aquel entonces.

Esto porque la afirmación fundamental de Spencer que «las cogniciones positivas no pueden ni podrán nunca llenar el entero dominio del pensamiento posible»²¹, fue completamente rechazada. En el periodo precedente al traslado a Salamanca, la filosofía unamuniana era esencialmente positiva y no dejaba ningún espacio a nada que no fueran los “hechos” sujetos a una posible percepción. Así que unos años más tarde, en 1891 (es decir, el año que en que empieza a terminarse el periodo juvenil y poco antes de

²⁰ Unamuno, *Cuaderno XVII*, p. 277.

²¹ El concepto de Incognoscible es una de las ideas principales del sistema filosófico y gnoseológico de Spencer. Para una sintética descripción, véase H. Spencer, *Los primeros principios*, traducción de E. López, edición y estudio preliminar de J. L. Monereo Pérez, Editorial Comares, Granada 2009, p. 45: «A medida que ha progresado la civilización, ha ido ganando terreno la convicción de que la inteligencia humana es incapaz de un conocimiento absoluto. Se ha visto que todas las nuevas teorías ontológicas que se ha querido sustituir en las diversas épocas a las teorías anteriores han sido seguidas de nuevas críticas, que han engendrado nuevos escepticismos. Todos los conceptos posibles han sido discutidos a una y encontrado defectuosos, y de ese modo, el campo entero de la especulación se ha agotado poco a poco sin resultado positivo; todo lo que se ha conseguido es llegar a la negación que acabamos de formular, a saber: que la realidad, oculta bajo todas las apariencias, nos es y nos será siempre desconocida».

comenzar sus traducciones), Unamuno se apoyó en la filosofía del italiano Roberto Ardigò para atacar otra vez la idea del Incognoscible:

Argumentando Ardigò contra la doctrina del Inconocible [sic] de Spencer hace observar que si es cierto que toda representación particular, considerada en su distinción de las otras es relativa, no es sin embargo relativo el pensamiento total de la realidad.

En la relación de la coexistencia la sustancia es el absoluto y la cualidad el relativo y en la de la sucesión la causa el absoluto y el efecto el relativo. No hay sustancia que incidiendo en otra cosa no sea cualidad ni cualidad que no sea abstracto [sic] de otras cualidades, causa que no sea efecto ni efecto que no sea causa, ni absoluto que no sea relativo y vice-versa²².

Con la evolución de su pensamiento, Unamuno abandonará todo positivismo, pero la crítica a este punto de la filosofía spenceriana se quedará, aunque por otras razones:

Toda la primera parte, y sobre todo su capítulo V, el titulado «Reconciliación» -entre la razón y la fe, o la religión y la ciencia se entiende- de los *Primeros principios* de Spencer es un modelo, a la vez que de superficialidad filosófica y de insinceridad religiosa, del más refinado *canto* británico. Lo inconocible [sic], si es algo más que lo meramente desconocido hasta hoy, no es sino un concepto puramente negativo, un concepto de límite. Y sobre eso no se edifica sentimiento alguno²³.

Es en esta perspectiva de rechazo del Incognoscible, se inserta la poca consideración que Unamuno tenía de Spencer como Metafísico. Esta opinión subyace cada vez que el filósofo español habla del inglés, aunque casi nunca se muestra explícitamente. Un ejemplo “privado” lo tenemos en una carta escrita a Federico Urales (que García Blanco fecha entre los años 1901 o 1902²⁴) en que Unamuno hizo una especie de propio autorretrato cultural, donde escribió que «Spencer, de vasta cultura, es como metafísico muy tosco»²⁵. Pero tenemos también un ejemplo “público”, que representa además la crítica definitiva a Spencer, en el juicio que Unamuno escribió en un artículo de 1907:

De paso habla el redactor de la revista tucumana²⁶ de la originalidad sustancial de Spencer. ¡Cuánto habría que reparar a esto! Spencer es otro pensador tan peligroso como Taine, por ser igualmente sistemático. Tuve yo también mi época de spencerismo, y sin duda me enseñó mucho el ingeniero filósofo inglés; pero, afortunadamente, salí pronto de su encanto. Y como no es cosa de alargar este comentario, no me detengo a desarrollar un punto que acaso sorprenda a muchos, y es el de la incapacidad metafísica de Spencer. Basta compararle con Stuart Mill; basta cotejar las superficialísimas críticas a Kant, contenidas en *Los primeros principios* -

²² M. de Unamuno, *Filosofía II*, en N. Fioraso, *Il giovane Unamuno. Genesi e maturazione del suo pensiero filosofico*, Mimesis, Milano 2008, p. 262.

²³ Unamuno, *Del sentimiento trágico*, p. 162.

²⁴ Véase García Blanco, *Unamuno, traductor y amigo*, p. 105.

²⁵ M. de Unamuno, *Carta a Federico Urales*, en F. Urales, *La evolución de la filosofía en España*, Ediciones de Cultura Popular, Barcelona 1968, p. 161.

²⁶ Unamuno se refiere al número del 10 de enero de 1907 de la “Revista de Letras y Ciencias Sociales”, publicada a Tucuman, Argentina.

obra en lo fundamental de una endeblez e inconsistencia manifiestas - con las profundas disquisiciones de Stuart Mill en su *Examen de la filosofía de Hamilton*²⁷.

Si no se encuentran huellas de una influencia de Spencer en las obras de Unamuno, ni en los manuscritos juveniles ni en los ensayos de la madurez, hay que decir que tampoco se encuentran trazas de la poca simpatía que el español tenía hacia su colega inglés en los libros de éste que Unamuno tradujo.

En estas obras, en efecto, se encuentran algunas notas del traductor, pero en su mayoría son una explicación de expresiones no fácilmente comprensibles por el público español (por ejemplo, como funciona la votación de leyes en Inglaterra²⁸ o qué es un *caucus*²⁹). Por contrario, son muy escasas las clarificaciones sobre la traducción de algunas palabras, cuyo ejemplo más interesante es la corrección que Unamuno hizo a una nota de Spencer sobre Kant, donde el inglés usó el término “contenido” (*content*) mientras la palabra kantiana era *Mannigfaltige*, es decir, “múltiple”, que es la que utilizó el español en su versión³⁰. En *Resumen de la filosofía de Herbert Spencer*, quizá por ser la última traducción hecha, hay varias notas que reenvían a otras obras publicadas por la editorial La España Moderna, la mayoría de Spencer, naturalmente, pero también de algunos otros autores, como por ejemplo *El derecho antiguo considerado en sus relaciones con la historia de la sociedad primitiva y con las instituciones modernas* por Henry Sumner Maine (La España Moderna, Madrid s. f.)³¹.

En general, de toda manera, Unamuno se limita a traducir cuidadosa y precisamente desde el inglés, a veces con soluciones muy modernas para la época, como por ejemplo la elección de poner en nota el texto original inglés de las poesías citadas por Spencer³². Pero su costumbre general es la de limitar al mínimo sus intervenciones a pie de página. Sólo hay cuatro anotaciones en que Unamuno demuestra cierta actitud crítica hacia las afirmaciones de Spencer.

²⁷ M. de Unamuno, *Taine, caricaturista*, en M. de Unamuno, *Contra esto y aquello*, en Unamuno, *Obras completas*, vol. III, pp. 593-594.

²⁸ Véase H. Spencer, *El progreso* en Spencer, *El progreso*, p. 64, nota 1, donde al decir Spencer que en el Parlamento hay una primera, una segunda y una tercera lectura, Unamuno anota «Esto en Inglaterra, donde ha de leerse tres veces una proposición de ley antes de ponerla en votación. - (N. del T.)».

²⁹ Véase H. Spencer, *Para qué es bueno el proceso representativo*, en H. Spencer, *Exceso de legislación*, La España Moderna, Madrid s.f., p. 83, nota 1: «Este vocablo, de origen norteamericano, expresa sobre todo una reunión que antes de las elecciones tienen las personas que pertenecen a un partido para nombrar candidatos o elegir delegados para una reunión nominadora, o para algo semejante. Es la reunión en que se amañan los candidatos. - (N. del T.)».

³⁰ Véase H. Spencer, *Apéndice A de Contestación a críticas*, en H. Spencer, *De las leyes en general*, La España Moderna, Madrid s.f., pp. 258-259, nota 1 (de Spencer) y nota * (de Unamuno).

³¹ Véase F. H. Collins, *Resumen de la filosofía de Herbert Spencer*, La España Moderna, Madrid s. f., p. 104, nota 1.

³² Véase H. Spencer, *Ensayo de estética - Filosofía del estilo*, en H. Spencer, *Ética de las prisiones*, La España Moderna, Madrid s.f., pp. 258-277.

En *Contestación a críticas (Replies to criticisms, 1873)*, contenido en *De las leyes en general*, Spencer replica a una objeciones del filósofo inglés Shadworth Hollway Hodgson (1832-1912), quien sostenía que el espacio y el tiempo como percibidos son infinitos, mientras que como concebidos son finitos, diciendo:

Suponiendo que dirijamos la vista hacia arriba al cielo claro, el espacio percibido ¿no es literalmente limitado? [...] Mírese a un punto en el cielo que esté a distancia de mil millas. ¿Cuál es la diferencia que aparece en la percepción? Ninguna. ¿Cómo, pues, puede ser percibida una distancia infinita cuando estas distancias inmensamente desemejantes no pueden percibirse como diferentes unas de otras o de una distancia infinita? (1)³³

La nota (1) de Unamuno es muy crítica hacia este tipo de explicación:

Parece imposible que Spencer emplee tal argumento. A veinte metros de distancia no puede distinguirse una mosca, lo cual no implica que no tengamos percepción clara a veinte metros. Vemos de noche estrellas que se hallan a distancias enormemente mayores que mil millas, podemos distinguir las de otras situadas a la misma distancia y hasta ha llegado a medirse esta. Cuanto más lejano un objeto tiene que ser mayor para ser percibido, pero suponiendo un objeto que aumente de tamaño a proporción que se aleja, la distancia a que es visible, es infinita. - (N. del T.)³⁴.

Las otras notas son todas en *Ética de las prisiones*, la primera en *Moral y policía de los ferrocarriles (Railway morals and Railway policy, 1854)*, quizás la más sarcástica, donde a la afirmación spenceriana «El dinero que empleado para un cierto fin da un interés menor que el que daría empleado de otra manera, se emplea desventajosamente; no sólo para sus poseedores, sino para la comunidad en general (1)»³⁵, Unamuno anota: «De donde se deduce que el dinero empleado en empresas agrícolas es menos beneficioso para la sociedad en general que el empleado en la usura. - (N. del T.)»³⁶.

La segunda se puede encontrar en *Las fuentes de los tipos arquitectónicos (The sources of architectural types, 1852)*, donde Spencer escribió:

Entre una casa campestre suiza y un paisaje suizo, hay una evidente relación. El tejado en ángulo, tan escarpado y tan desproporcionadamente grande cuando se le compara a otros tejados, nos recuerda uno de los adyacentes picachos montañosos; y a los aleros que sobresalen tanto tienen un vuelo e inclinación iguales a los de las ramas bajas del pinabete (1).

Examínese, además, la aparente relación de parentesco que hay entre los techos chatos que prevalecen en las ciudades orientales, sembrados de algún que otro minarete y las llanuras que de ordinario les rodean, sembradas acá y allá de palmeras (2)³⁷.

³³ H. Spencer, *Contestación a críticas*, en Spencer, *De las leyes en general*, p. 256.

³⁴ Íbidem, nota 1.

³⁵ H. Spencer, *Moral y policía de los ferrocarriles*, en H. Spencer, *Ética de las prisiones*, La España Moderna, Madrid s.f., p. 216.

³⁶ Íbidem, nota 1.

³⁷ H. Spencer, *Las fuentes de los tipos arquitectónicos*, en Spencer, *Ética de las prisiones*, p. 305.

La primera nota de Unamuno dice «Es cosa sabida que la forma de los tejados suizos, tan angulares y con aleros de tanto vuelo, es debida a la necesidad de proteger las casas contra las grandes nevadas y los aludes. - (N. del T.)³⁸» es más bien una precisión, que de toda manera introduce la crítica de la nota 2, donde el profesor de Salamanca acusa Spencer de no tener en cuenta sus propias construcciones teóricas:

Lo mismo que la forma de los techos suizos se debe a la frecuencia de las nieves, las azoteas orientales tienen por fin tomar en ellas la fresca a la caída de las tardes ardientes y calurosas de aquellos climas. En estos ejemplos, y en general en todo el presente ensayo, parece que Spencer ha olvidado la doctrina que dejó asentada en el precedente *Uso y belleza*, de que lo bello suele ser una transformación de lo útil. En efecto, una vez adoptada la forma de los techos suizos en virtud de ser lo mejor para defender a las casas de las nevadas, pudo haberse generalizado y corroborado su empleo por razones estéticas. - (N. del T.)³⁹.

La última nota crítica la encontramos en *Ensayo de estética - Filosofía del estilo* (*The philosophy of style*, 1852) y es una corrección a la etimología de la palabra “Lord”, que Spencer afirmó significar «de elevado nacimiento, o, como la misma raíz de una palabra que significa cielo, nacido del cielo»⁴⁰, mientras que Unamuno opuso otra derivación del antiguo sajón *hlafweard*, compuesto por *hlaf* (pan) más *weardian* (guardar, tener cuidado de algo) es decir «el que da pan o alimento [...] *Lord*, como *pater*, es el que alimenta»⁴¹, como explica en la nota, que termina con una recomendación, que al mismo tiempo quiere ser una acusación y una crítica, que dice «Hay que guardarse de las etimologías que se aducen en pro de la explicación de una idea previa, concebida antes de conocerse la etimología»⁴².

Concluyendo, hay que afirmar que la relación que Unamuno tuvo con Spencer fue más bien accidental que deseada. No está bien claro como empezó su colaboración con José Lázaro, el editor madrileño de varias traducciones unamunianas, que de toda manera hubo como primer resultado la traducción de la obra de Wolff *Historia de las Literaturas Castellana y Portuguesa* (La España Moderna, Madrid s.f.), según nos dice García Blanco⁴³. De toda manera, las de Spencer fueron traducciones hechas probablemente más por necesidad económica que por deleite y que, como hemos visto, no dejaron huella en el pensamiento unamuniano. Mejor dicho, no dejaron huellas “positivas”, pero probablemente sí negativas, en el sentido que la relación que don Miguel enlazó con

³⁸ Íbidem, nota 1.

³⁹ Íbidem, nota 2.

⁴⁰ Véase H. Spencer, *Las maneras y la moda*, en Spencer, *Ética de las prisiones*, pp. 441-442.

⁴¹ Véase íbidem, nota 1.

⁴² Íbidem.

⁴³ Véase García Blanco *Unamuno, traductor y amigo*, p. 101.

Spencer al traducirlo, probablemente le afinó las armas para combatir su filosofía y, en general, el pensamiento positivista.

Si Unamuno, en efecto, en sus años juveniles profesaba cierto positivismo, aunque muy *sui generis*, con la maduración de su pensamiento lo abandonó por completo, desarrollando su conocido vitalismo trágico, que se opone rotundamente a cada tipo de positivismo, que, según escribe en el *Sentimiento trágico*, «hizo muy bien y mucho mal. Y entre otros males que hizo, fue el de traernos un género tal de análisis que los hechos se pulverizaban con él, reduciéndose a polvo de hechos. Los más de los que el positivismo llamaba hechos, no eran sino fragmentos de hechos»⁴⁴. Es decir, la voluntad positivística de querer tener en cuenta solamente los hechos no logra, según el filósofo español, captar la autenticidad trágica de los hechos mismos, que se encuentran desmigados por la razón sin que esta pueda entender su autenticidad trágica. Pero el hombre de carne y hueso no necesita hechos, necesita y quiere vivir.

⁴⁴ Unamuno, *Del sentimiento trágico*, p. 113.